

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaría.

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente proceso ejecutivo radicado **2021-298** promovido por **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.** contra **FUNDACIÓN ALIMENTO Y VIDA.** a Despacho de la señora Juez informando que se recibió oficio de los bancos de Bancolombia, Occidente y Caja Social como respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 579

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte actora los oficios recibidos de los bancos Bancolombia, Occidente y Caja Social, comunicando la ineficacia de la medida cautelar ordenada, bajo el argumento que el demandado no posee vínculo con dichas entidades financieras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

*En esta do No. 043 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 14 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria